



Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 178, el martes 17 de octubre de 2017.](#)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para recabar y presentar el apoyo ciudadano para las y los aspirantes a cargos de elección popular sin partido, mediante el uso de la aplicación móvil en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Datos de localización en la versión impresa: Página 37.

Entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se amplía el plazo para la recepción de solicitudes, en el caso de aspirantes a una candidatura sin partido a la Jefatura de Gobierno y se modifica el periodo para la obtención de apoyo ciudadano en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 51.

Entrará en vigor al momento de su aprobación.

Aprobaron por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el nueve de octubre de dos mil diecisiete.